

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.706	Salta, 18 de noviembre de 1966	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas.</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.</p> <p>Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.) M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ,, 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ,, 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ,, 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ,, 80.—
 Número atrasado de más de 10 años ,, 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de As. Soc. Nº 1611 del 11-11-66	— Apruébase Resolución Nº 1667-J, por pensiones a la Vejez desde Nº 1204 y 4094	4285
„ „ „ „ 1612 „ „	— Reconócese servicios prestados por el Dr. Ronald L. Monasterio de Policlínico San Bernardo	4285
„ „ „ „ 1613 „ „	— Designase provisoriamente a la Sra. Celia M. Martinoia de Coll, en Hosp. “Dr. Joaquín Corvalán” de R. de Lerma	4285
„ „ „ „ 1614 „ „	— Acéptase renuncia del Dr. Antonino S. Portal de La Cuesta	4286
„ „ „ „ 1615 „ „	— Apruébase Resolución Nº 1689-J, por pensiones a la Invalidez desde Nº 2157 al 2161	4286
„ „ „ „ 1616 „ „	— Reconócese servicios prestados por la Dra. Balamina F. Sajarevich del Dpto. de Maternidad e Infancia	4286
„ „ „ „ 1617 „ „	— Establécese que la designación del Dr. Carlos F. Juncosa es en Categ. 3 - Director del Policlínico San Bernardo y designase a diverso personal del Dpto. de Maternidad	4286
„ „ „ „ 1618 „ „	— Reconócese servicios prestados por el Dr. Wady R. Mimessi de Direc. del Interior	4287
„ „ „ „ 1619 „ „	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Gonzalo M. Barbarán y designaselo interinamente en Direc. de Asistencia Pública	4287

	Pág. Nº
M. de As. Soc. Nº 1620 del 11-11-66 — Declárase vacante el cargo Categ. 28 "Hospital San Francisco Solano" de El Galpón	4288
" " " " 1621 " " — Apruébase Resolución Nº 826-I, que reconoce y computa servicios prestados por el señor Andrés A. Morales	4288
M. de Gobierno " 1622 " " — Pónese en posesión de la Cartera de Economía, a su titular S. A. Dn. Lucio E. A. Cornejo Isasmendi	4288
" " " " 1623 " 14-11-66 — Autorízase el pago de haberes devengados por Personal de Direc. del Trabajo que actualmente cesa en sus funciones y que fuera designado por Decreto 13128/66	4288
" " " " 1624 " " — Adscribese al M. de As. Sociales, al señor José A. Dib Ashur	4289
M. de Economía " 1625 " " — Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Municipalidad de Salta, \$ 40.000.000	4289
" " " " 1626 " " — Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 500.000 a favor del Club Deportivo San Bernardo. (Cnel. Moldes)	4289
" " " " 1627 " " — Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto de Imprenta de la Legislatura. Orden de Fondos Nº 10	4290
" " " " 1628 " " — Dispónese transferencia de Partidas dentro del Presupuesto de Hosp. "J. V. González". - Orden de Fondos Nº 77	4290
" " " " 1629 " " — Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Direc. Gral. de Compras \$ 300	4290
" " " " 1630 " " — Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Caja de Jubilaciones \$ 1.090	4291
" " " " 1631 " " — Por Contaduría de la Pcia. págese a Cárcel Penitenciaria, la suma de \$ 5.621	4291
" " " " 1632 " " — Autorízase a Direc. Gral. de Compras a llamar a Lic. Pública p/adq. de ropería a favor de Direc. de Patronato de Menores	4291

LICITACION PUBLICA

Nº 25129 — De Direc. de Vialidad de Salta. - Lic. Nº 10	4291
Nº 25102 — De Facultad de Ciencias Naturales. - Lic. Nº 6/66	4292
Nº 25096 — De Hosp. Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal. Lic. Nº 4/66	4292
Nº 24995 — De Facultad de Ciencias Naturales. Lic. Nº 4/66	4292
Nº 24993 — De Facultad de Ciencias Naturales. Lic. Nº 3/66	4292
Nº 24931 — De Secretaría de Comunicaciones. Lic. Nº 2	4292

LICITACION PRIVADA

Nº 25116 — De Municipalidad de Salta	4293
--------------------------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Nº 25112 — S/p.: Gabino Marcelo Valé	4293
Nº 25111 — S/p.: Juana Rosa y Mercedes Delgado	4293
Nº 25110 — S/p.: Banco Nación Argentina	4293
Nº 25109 — S/p.: Martín González	4293
Nº 25108 — S/p.: Rosa Argentina Gil de Nanni	4293
Nº 25107 — S/p.: Ricardo Daruich	4294
Nº 25105 — S/p.: Alejandro Gutiérrez	4294
Nº 25104 — S/p.: José A. Dioli	4294
Nº 25103 — S/p.: Pío Corregidor	4294
Nº 25089 — S/p.: Humberto Zannier	4294
Nº 25087 — S/p.: María Norberta Mamaní	4294
Nº 25086 — S/p.: Isabel Carlota Díaz de López	4295
Nº 25085 — S/p.: Pascuala Rodríguez	4295
Nº 25084 — S/p.: José A. Román	4295
Nº 25079 — S/p.: Felipa Rosalía Guerrero	4295
Nº 25075 — S/p.: Benito Corrales	4295
Nº 25074 — S/p.: Rafael Perello	4295
Nº 25070 — S/p.: Gabriel Ayón	4295

	Pág. Nº
Nº 25069 — S/p.: María del V. Flores	4296
Nº 25054 — S/p.: María F. Rueda del Delclaux y otros	4296

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 25127 — De Dn. Pedro Torrente	4296
Nº 25124 — De Dn. Gregorio Nacienceno Cordeiro y Trinidad Torres de Cordeiro	4296
Nº 25123 — De Dña. María Elena Velázquez	4296
Nº 25119 — De Dña. Trinidad Becerra o Trinidad de Tizón	4296
Nº 25093 — De Saka Félix	4296
Nº 25092 — De Dn. Antonio Gana	4297
Nº 25076 — De Alberto Honorio Chavarría	4297
Nº 25071 — De Dn. Pequeño Salvador Elías o Pequeño Salvador	4297
Nº 25062 — De don Martín Maidana	4297
Nº 25059 — De don Florentino Fernando García Coto	4297
Nº 24992 — De don Agustín Avila	4297
Nº 24985 — De doña Ilve Edit de Los Milagros Fuica	4297
Nº 24978 — De Andrés Tarich	4297
Nº 24970 — De Hipólito o Hipólito Mateo Ortellado	4297
Nº 24968 — De Luis Martínez Fresco y Cleta Bonelli de Martínez	4297
Nº 24964 — De don Mariano Russo	4297
Nº 24963 — De don Antonio Marinaro o Antonino Marinaro	4297

REMATE JUDICIAL

Nº 25126 — Por Ricardo Gudiño. - Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Fabián Aurelio y otro ..	4298
Nº 25125 — Por Ricardo Gudiño - Juicio: Miranda Claudio c/Serralta Carlos G.	4298
Nº 25113 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Stromberg Otto Eduardo, Herencia vacante	4298
Nº 25098 — Por Ernesto V. Solá - Juicio: Lozano Marta Yone vs. Jiménez Antonio	4298
Nº 25097 — Por José A. Cornejo - Juicio: Olivetti Argentina S. A. vs. Percy Vargas Morales	4298
Nº 25082 — Por Ernesto V. Solá. - Juicio: Amilcar Rubén Moya c./José Manuel Zerda ..	4299
Nº 24998 — Por Mario J. Ruiz de los Llanos. - Juicio: A.G.A.S. vs. Figueroa Echazú Mario ..	4299
Nº 24991 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Pedro Faustino Marín y otro	4299

CITACION A JUICIO

Nº 25061 — Apoyo Comercial vs. Cajal Lorenza Rodríguez de	4300
-----------------------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 25118 — De "Albo S. A."	4300
----------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 25115 — Albo S. A.	4300
----------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO COMERCIAL

Nº 25095 — De Néstor Fernández Espósito (CODISA) a CODISA S. A.	4300
----------------------------------------------------------------------	------

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 25099 — De "Cvitanic y Broco S. C. A."	4300
-------------------------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 25128 — De Colegio de Enfermeros Profesionales. - Para el día 27-11-66	4301
Nº 25122 — De Juan Collado Núñez e hijos S. A. - Para el día: 27-11-66	4301
Nº 25121 — De Club Atlético "10 de Octubre". - Para el día: 25-11-66	4301

	Pág. Nº
Nº 24996 — De Río Bermejo S. A. A. I. Para el día 26-11-66	4301
Nº 25090 — Valle de Lerma S. A. - Para el día: 30-11-66	4302
Nº 25078 — De Artes Gráficas S. A. - Para el día: 29-11-66	4302
Nº 25072 — De Plásticos Salta S. A. - Para el día: 3-12-66	4302
Nº 25067 — De Binda, Betella, Bini S. A. - Para el día: 30-11-66	4303

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 25120 — Nº 850-CJ. Sala 2ª Salta, 16-2-66. - Abbran Tulia María vs. Sánchez Artemis Portocala de. - Ejec. hipotecaria	4303
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1611

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4702/66 (Nº 2859/66 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que por Resolución Nº 1667-J. (Acta Nº 124) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se acuerdan pensiones a la vejez a solicitantes de la Capital y Campaña, que han extremado los requisitos exigidos por la Ley 1204;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1667-J (Acta Nº 124) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerdan Pensiones a la Vejez, de conformidad a las disposiciones de las Leyes Nros. 1204 y 4094, a beneficiarios de Capital y Campaña, correspondiente a los números 8179 a 8190 con un haber mensual de \$ 2.000 m/n. (Dos mil pesos moneda nacional), a partir del mes de la fecha del presente decreto, dejándose establecido que las pensiones acordadas quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en sus montos en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S

Osores Soler (h.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1612

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 46.578/66

Visto el reconocimiento de servicios solicitado para el doctor RONALD LEONCIO MONASTE-

RIO PINCKERT, quién se desempeñó en reemplazo del Dr. Renato Juan María Fazzio, que se encontraba en uso de licencia extraordinaria;

Por ello y atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor RONALD LEONCIO MONASTERIO en la categoría 12 - Médico de Guardia - Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido entre el 30 de setiembre y el 10 de octubre, inclusive, del año en curso, en reemplazo del doctor Renato Juan María Fazzio que se encontraba en uso de licencia con goce de sueldo; debiendo atenderse esta erogación al Anexo E - Inciso 1 - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C A B A N I L L A S

Osores Soler (h.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1613

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Nota Nº 72 del Departamento de Enfermería

Visto que a fojas 1 de las presentes actuaciones el Director del Hospital "Joaquín Corvalán", de Rosario de Lerma, solicita la designación de personal especializado para poder organizar el Servicio de Enfermería del referido Nosocomio y

Teniendo en cuenta lo solicitado, el Departamento Provincial de Enfermería propone a la señora CELIA MERCEDES MARTINOIA - Nurse graduada en la ex Escuela de Nurses de Standard Oil Co, para desempeñarse como Enfermera Supervisora del referido Hospital;

Por ello y atento a lo informado por Dirección del Interior y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, con carácter provisorio y por el término de seis meses, a la señora CELIA MERCEDES MARTINOIA DE COLL - L. C. Nº 0.264.094 - clase 1923 - Inscripta en el Registro de Profesionales del Ministerio del rubro bajo el Nº 21, Letra J, en la categoría 25 - Personal Asistencial, para desempeñarse como Enfermera Supervisora en el Hospital "Dr. Joaquín Corvalán", de Rosario de Lerma, en vacante existente en Dirección del Interior (Inciso 2), debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E - Inciso 2 - Capítulo 1 - Ítem 1 - Partida 1 - Principal 1 - Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS**Osores Soler (h.)**

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1614

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 46.191/66 (3).

VISTO la renuncia presentada por el doctor Antonino S. Portal de la Cuesta —Médico Concurrante "ad-honorem"— del Departamento de Maternidad e Infancia;

Atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor ANTONINO SERAPIO PORTAL DE LA CUESTA —Médico Concurrante "ad-honorem" del Departamento de Maternidad e Infancia—, a partir del 24 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)**Osores Soler (h.)**

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1615

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4713-C-66 (Nº 3002/66 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que por Resolución Nº 1689-J (Acta Nº 126) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se acuerdan Pensiones a la Invalidez a solicitantes de la Capital y Campaña, que han extremado los requisitos exigidos por el artículo 4º del Decreto Nº 703 refrendado por la Ley 813/47;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1689-J (Acta Nº 126) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerdan pensiones a la Invalidez, de conformidad a las disposiciones del Art. 4º del Decreto Nº 703, refrendado por las Leyes 813/47 y 4094/66, a beneficiarios de Capital y Campaña correspondiente a los números 2157 al 2161 con un haber mensual de \$ 2.000.— m/n. (Dos mil pesos moneda nacional) y a partir del mes de la fecha del presente Decreto, dejándose establecido que las pensiones acordadas quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en sus montos en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, o por inexactitud en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)**Osores Soler (h.)**

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1616

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 46.353/66.

VISTO el reconocimiento de servicios solicitada a favor de la Dra. Baldramina F. Sajarevich;

Atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por la Dra. BALDRAMINA FILADELFIA SAJAREVICH, en la categoría 12 —Médico de Guardia— Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, en el período comprendido entre el 22 de agosto y el 28 de setiembre inclusive del año en curso, en reemplazo del Dr. Víctor M. Chiquiar en uso de licencia reglamentaria y compensatoria, respectivamente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo consignado precedentemente, se deberá afectar al Anexo E, Inciso 1, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)**Osores Soler (h.)**

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1617

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 46.491/66.

VISTO las designaciones interinas solicitadas a favor de diversos profesionales dependientes del

Departamento de Maternidad e Infancia;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la designación del doctor CARLOS FEDERICO JUNCO-SA, dispuesta por decreto Nº 773 de fecha 7 de setiembre del año en curso, es en la categoría 3 —Director — Personal Administrativo del Policlínico Regional "San Bernardo" y con retención de la categoría 11 —Jefe de Servicio— Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia.

Art. 2º — Designase interinamente a partir de la fecha del presente decreto, al siguiente Personal Asistencial dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia, con retención de los cargos de los cuales son titulares y según se especifica a continuación:

Dr. ANGEL MARINARO, en la categoría 11 —Jefe de Servicio— en reemplazo del Dr. Carlos F. Juncosa; con retención de la categoría 12 —Jefe de Clínica.

Dr. VICTOR ZAMAR, en la categoría 12 —Jefe de Clínica— en reemplazo del Dr. Angel Marinaro; con retención de la categoría 15 —Médico Agregado.

Dr. MANUEL A. ABDO, en la categoría 15 —Médico Agregado— en reemplazo del Dr. Víctor Zamar; con retención de la categoría 16 —Médico Asistente.

Art. 3º — Designase en carácter interino a partir de la fecha del presente decreto, al doctor JUAN CARLOS SACCHETTA, en la categoría 16 —Médico Asistente— Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, en reemplazo del Dr. Manuel Alberto Abdo.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del presente decreto, se deberá imputar al Anexo E, Inciso 5, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1618

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 46.560/66.

VISTO que el doctor Wady R. Mimessi ha reemplazado al doctor José A. Sanuy mientras este se encontraba en uso de licencia reglamentaria, compensatoria y extraordinaria;

Atento a los informes agregados a las presentes actuaciones,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor WADY RUPERTO MIMESSI

en la categoría 5 —Jefe Zonal de Salvador Mazza— Personal Administrativo de Dirección del Interior, durante el tiempo comprendido entre el 4 y el 29 de julio, inclusive, del año en curso, en reemplazo del Dr. José Sanuy que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E, Inciso 2, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el doctor WADY RUPERTO MIMESSI en la categoría 5 —Jefe Zonal de Salvador Mazza— Personal Administrativo de Dirección del Interior durante el tiempo comprendido desde el 1º de agosto y por el término de dos meses, en reemplazo del doctor José A. Sanuy que se encontraba en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E, Inciso 2, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1619

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 46.571/66.

VISTO que Dirección de Asistencia Pública, solicita se reconozcan los servicios prestados por el Dr. Gonzalo Miguel Barbarán, en reemplazo del Dr. Oreste D. Lovaglio en uso de licencia reglamentaria; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública a fs. 2,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. GONZALO MIGUEL BARBARAN, en la Categoría 16 (Médico Asistente) Personal Asistencial de la Dirección de Asistencia Pública, en el período comprendido entre el 13 y el 19 de octubre del año en curso, inclusive, en reemplazo del Dr. Oreste D. Lovaglio en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — Designase interinamente, a partir del día 20 de octubre del año en curso al Dr. GONZALO MIGUEL BARBARAN en la Categoría 16 (Médico Asistente) Personal Asistencial de la Dirección de Asistencia Pública y hasta el 31 de octubre del corriente año, en reemplazo del Dr. Oreste D. Lovaglio, en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo consignado precedentemente, deberá afectarse al Anexo E, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osoros Soler (h.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1620

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Nota S/n. de Dirección del Interior.

VISTO el Certificado de Defunción de la señora Aneida Vargas —categoría 28— Personal de Servicio del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón;

Atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante el cargo de categoría 28 —Personal de Servicio y de Maestría— de Dirección del Interior "Hospital San Francisco Solano", de El Galpón, a partir del 9 de setiembre de 1966, por fallecimiento de su titular, señorita ANEIDA VARGAS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osoros Soler (h.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1621

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4770/66.

VISTO que el señor Andrés Avelino Morales, solicita reconocimiento y computación de sus servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles;

Por ello; atento a lo informado por la Sección Cómputos a fs. 7, a lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 826-I, de fecha 27 de octubre de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce y declara computables 8 (ocho) meses y 1 (un) día de servicios prestados por el señor ANDRES AVELINO MORALES en la Dirección de Obras Públicas de la Provincia, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osoros Soler (h.)

Salta, 11 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1622

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Habiendo regresado de la Capital Federal, S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Contador Público Nacional don Lucio Esteban Agustín Cornejo Isasmendi,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a su titular S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Contador Público Nacional don LUCIO ESTEBAN AGUSTIN CORNEJO ISASMENDI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osoros Soler (h.) (Int.)

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1623

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5633/66.

VISTA la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, al decreto Nº 13128 de fecha 5 de abril de 1966, mediante el cual se dispone la designación de los señores Pablo Gustavo Maioli, Hugo Delgado, Héctor Modesto Torrejón, Graciela del Pilar Amorelli Serrano, Carlos Alberto Vellido, Ana María Chireno, Hugo Normando López, Manuel Guillermo Cabrera y Eduardo Porcel, en clase 03 (Personal Administrativo) de la Dirección Provincial del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial del Trabajo mediante nota Nº 1695 de fecha 7 de noviembre del año en curso hace conocer que los empleados precedentemente referidos, desde el mes de setiembre p.p.d., fueron excluidos por Contaduría General de la Provincia del pago de sus haberes, en mérito a la observación interpuesta por el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que en consecuencia y al no haber mediado hasta la fecha ninguna resolución que regularice la situación de dicho personal, se estima razonable y se aprecia de justo, el reconocimiento y pago de sus haberes por ese período, o sea lo que se les adeuda hasta el presente;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el pago de haberes devengados por el personal de la Dirección Provincial del Trabajo, designado por decreto número 13128 de fecha 5-IV-66, por los meses de setiembre, octubre y catorce (14) días de noviembre de 1966, en mérito a lo argumentado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Dánse por terminadas las funciones, a partir del día 15 de noviembre del corriente año, al personal de la Dirección Provincial del Trabajo que seguidamente se detalla y en mérito a lo observado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Clase 03 — Personal Administrativo

Categoría 16	Señor	PABLO GUSTAVO MAIOLI
" 25	"	HUGO DELGADO
" 25	"	HECTOR MODESTO TORREJON
" 25	Srta.	GRACIELA DEL PILAR AMORELLI SERRANO
" 25	Señor	CARLOS ALBERTO VELLIDO
" 25	Srta.	ANA MARIA CHIRENO
" 25	Señor	HUGO MORALES LOPEZ
" 26	"	MANUEL GUILLERMO CABRERA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.) (Int.)

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1624/66.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación en memorándum "A" Nº 45/66 de fecha 9 de noviembre del año en curso, a fin de que se disponga la adscripción del señor José Antonio Dib Ashur — Jefe de Oficina de Prensa — categoría 6 de la Gobernación;

— Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor JOSE ANTONIO DIB ASHUR — Jefe de la Oficina de Informaciones y Prensa — 03 Personal Administrativo, Categoría 6 de la Gobernación, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser reafirmado por S. S. — el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Osores Soler (h.) (Int.)

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1625

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 594/66.

VISTO este expediente en el que la Municipalidad de la ciudad de Salta solicita se le liquide el préstamo por la suma de \$ 40.000.000.— m/n., que se le acordara a su favor por Ley

Nº 4107/66; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase la Ley Nº 4107 de fecha 19 de enero del año en curso, al Presupuesto General de Gastos en vigor, con un crédito de \$ 40.000.000.— m/n. (Cuarenta millones de pesos moneda nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, la suma de \$ 40.000.000.— m/n. (Cuarenta millones de pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan, con imputación a la cuenta "Municipalidades de la Provincia — Préstamo con cargo de reintegro — Municipalidad de la ciudad de Salta".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1626

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que el Club Deportivo San Bernardo, de Coronel Moldes, solicita se haga efectivo el subsidio que por \$ 500.000.— m/n. otorgó a su favor la Ley Nº 4064/65 a fin de poder complementar dicha disposición legal, para lo cual ha adquirido con todo lo enclavado, una finca para las instalaciones de su campo deportivo-social; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia en el sentido de que la misma se encuentra incorporada al Plan de Obras Públicas, correspondiendo, tan solo, dictar la liquidación de los fondos de acuerdo a las posibilidades del Tesoro,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General mediante libramientos parciales de acuerdo a las posibilidades del Tesoro, la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional) a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para que este abone dicho importe al CLUB DEPORTIVO SAN BERNARDO, de Coronel Moldes, gasto que deberá imputarse al Anexo J, Inciso 5, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 3), "Subsidios a clubes deportivos de Coronel Moldes y La Viña: Ley 4064". Orden de Disposición de Fondos Nº 64 del presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese,

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1627

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3411/66.

VISTO este expediente en el que la Imprenta de la Legislatura solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto —Ejercicio 1965/1966— a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para la atención de compromisos contraídos; atento a que este pedido se encuentra comprendido en lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatorio del Art. 13º del decreto ley Nº 30/1962, según informe de Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor de la IMPRENTA DE LA LEGISLATURA, Orden de Disposición de Fondos Nº 10:

Anexo A - Inciso 4 - Capítulo 2
Ítem 1 - Partida 2:

Del Principal 2 "Maquinarias" \$ 300.000.—

para reforzar:
El Principal 10 "Adquisiciones varias a clasif." \$ 300.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1628

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3409/66.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita la transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor del Departamento de Lucha Antituberculosa y Hospital Joaquín V. González, por las sumas de \$ 2.000.000 m/n. y \$ 100.000 m/n., respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado por Contaduría General se desprende que puede accederse a lo solicitado en segundo término, no así en lo que respecta al primero por no encontrarse dentro de las normas establecidas;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor del HOSPITAL "J. V. GONZALEZ". Orden de Disposición de Fondos Nº 77:

Anexo E - Capítulo 1 - Ítem 1
Partida 2 - Inciso 2/6:

Del Princ. 2 "Atención Servicios Sanitarios" \$ 100.000.—

para reforzar:
Princ. 5 "Movilidad" \$ 100.000.—

Art. 2º — Cúrsense las presentes actuaciones al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a fin de que de cumplimiento a lo requerido por Contaduría General a fs. 2 vta. de estos obrados, en lo concerniente a la transferencia de partidas del Departamento de Lucha Antituberculosa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1629

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3402/66.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros gestiona el reconocimiento a favor de Laboratorios Astra S. A. de un crédito por la suma de \$ 300.— m/n., en concepto de diferencia surgida entre el importe denunciado por la Dirección General de Compras y Suministros al elevar el listado general de Residuos Pasivos —Ejercicio 1964/65— y el importe real de la factura amparada por Orden de Compra Nº 9108; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 300.— m/n. (Trescientos pesos moneda nacional), a favor de LABORATORIOS ASTRA S. A., por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Compras y Suministros, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 300.— m/n. (Trescientos pesos moneda nacional), para que con dicho importe cancele el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Capítulo 1, Ítem 3 —Gastos Financieros— Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 220.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1630

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3401/66.

VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicita el ingreso de la suma de \$ 1.090.— m/n., en concepto de aportes no realizados oportunamente por servicios prestados en la Policía de la Provincia por el señor Francisco Tolaba, durante el lapso comprendido desde el 26-10-1931 al 19-5-1939; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.090.— m/n. (Un mil noventa pesos moneda nacional), a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 1.090.— m/n. (Un mil noventa pesos moneda nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Capítulo 1, Item 3 —Gastos Financieros— Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 220.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1631

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3400/66.

VISTO este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria de Salta eleva para su liquidación y pago facturas de fecha 4-12-64, por la suma total de \$ 5.621.— m/n., en concepto de elaboración de panes dulces con destino a las Escuelas Nacional Nº 5 y Santa Eufrasia Pelletier; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma total de m\$.n. 5.621.— (Cinco mil seiscientos veintiún pesos moneda nacional), a favor de las Escuelas Nacional Nº 5 y Santa Eufrasia Pelletier, en la proporción que se consigna en las facturas que corren a fs. 2/7 de estos obrados.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la CARCEL PENITENCIARIA, la suma de \$ 5.621.— m/n. (Cinco mil seiscientos veintiún pesos moneda nacional), por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo H, Capítulo 1, Item 3 —Gastos Financieros— Partida 1, Principal 1 del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 220. Dicha liquidación deberá hacerse "Para Compensar", con crédito a la cuenta "Producción Talleres Oficiales".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

Salta, 14 de noviembre de 1966.

DECRETO Nº 1632

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3422/66.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita autorización para llamar a licitación pública a fin de adquirir artículos de ropería con destino a la Dirección de Patronatos y Asistencia de Menores, por un monto aproximado de \$ 1.640.986.— m/n.; y atento a lo dispuesto por el Artículo 12º inciso a) del decreto Nº 7940/59 - Régimen de Compras y Suministros,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a llamar a licitación pública para la adquisición de los artículos de ropería que se detallan a fs. 1/6 de estos obrados, con destino a la Dirección de Patronatos y Asistencia de Menores, por un monto aproximado de \$ 1.640.986.— m/n. (Un millón seiscientos cuarenta mil novecientos ochenta y seis pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cornejo Isasmendi

LICITACION PUBLICA

Nº 25129

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 10

OBRA: Transporte de Ripio para la Calzada. Camino: Antillas-Río Urueña. Tramo: San Lorenzo-Río Urueña.

PRESUPUESTO: \$ 1.401.277,50 m/n. (Fondos del Plan de Caminos de Fomento Agrícola).

APERTURA: El día 28 de noviembre de 1966 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España 721. Precio del Pliego \$ 400.— m/n.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 266 e) 18-11-66

Nº 25102

Universidad Nacional de Tucumán

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 6/66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de herramientas con destino a los talleres de Carpintería y de Automotores de esta Facultad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 del cte. mes, a horas 10, en la Contaduría de esta Casa, calle Buenos Aires 177 —Tel. 14411 — Salta. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser solicitados a esta Facultad en el domicilio expresado.

Valor al cobro \$ 960. e) 16 al 18-11-66

Nº 25096

Llámase a Licitación Pública Nº 4/66 para el día 25 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe" en Alberdi 855 - Tartagal (Salta), durante el Ejercicio fiscal 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Tartagal (Salta). Alberdi 855, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la Sección Contrataciones de este Servicio. Las necesidades se refieren a la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos. Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud en Tartagal (Salta).

Valor al cobro \$ 930. e) 16 al 18-11-66

Nº 24995

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Facultad de Ciencias Naturales de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 4/66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de material bibliográfico a esta Facultad de Ciencias Naturales (libros, revistas, textos, tratados, etc.). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1º de Diciembre del cte. año, a horas 10, en el Decanato de esta Facultad, calle Buenos Aires 177, Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Casa en el domicilio expresado o bien retirarse directamente en la Representación de la

Universidad Nacional de Tucumán en Buenos Aires, calle Uruguay 864, 2do. piso, Oficina 205.

Valor al cobro \$ 960. e) 10 al 23-11-66

Nº 24993

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Facultad de Ciencias Naturales de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 3/66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de instrumental científico, aparatos y demás implementos correspondientes al equipamiento técnico, didáctico o de investigación científica de esta Facultad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de diciembre del cte. año, a horas 10, en el Decanato de esta Facultad, calle Buenos Aires 177, Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser solicitados a esta Casa en el domicilio expresado o bien retirarse directamente en la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán en Buenos Aires, calle Uruguay 864, 2do. Piso, Oficina 205.

Valor al cobro \$ 960. e) 10 al 23-11-66

Nº 24931

Secretaría de Comunicaciones

AVISO DE LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de diciembre de 1966, a las 17, en la Dirección General de Técnica, Piso 7º, local Nº 738, CORREO CENTRAL: BUENOS AIRES, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" bajo el régimen de la Ley 13064, de los trabajos a CONVERSION A BANDA LATERAL UNICA Y/O INDEPENDIENTE Y/O INSTALACION, SEGUN CORRESPONDA, DE LOS SERVICIOS ZONALES Y RADIOTELEFONICO FIJO DE REDUCIDA POTENCIA EN LAS ESTACIONES RADIOELECTRICAS DE LAS LOCALIDADES DE: LA QUIACA (JUJUY), SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, TARTAGAL Y SALTA.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y/o oficinas de las localidades mencionadas. Precio de cada ejemplar m\$N. 20.000.

DIRECTOR GENERAL DE TECNICA

Vº Bº

Carlos J. Sotomayor
Director del Distrito 18 (Salta)

Valor al cobro \$ 2.100 e) 3 al 23-11-66

LICITACION PRIVADA

Nº 25116

Municipalidad de la Ciudad de Salta**LICITACION PRIVADA**

Llámanse a Licitación Privada para el día 21 de Noviembre de 1966, a horas 11, en la Secretaría de Obras Públicas de la Comuna, calle Florida Nº 62, para la presentación de propuestas para la "CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE CUATRO MIL (4.000) METROS CUBICOS DE RIPIO".

El Pliego respectivo se encuentra en dicha Secretaría a disposición y consulta de los interesados.

Salta, 15 de noviembre de 1966.

Valor al cobro \$ 920 e) 17 al 21-11-66

EDICTO CITATORIO

Nº 25112

Ref.: Expte. Nº 1612-V-59. s.o.p. p/9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Gabino Marcelo Valé tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,055 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,1060 Has. del inmueble designado como Parcelas 8 y 9 de la Manzana 32, catastros Nros. 646 y 647, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1, Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo e) 17 al 30-11-66

Nº 25111

Ref.: Expte. Nº 3238-D-58. s.o.p. p/11/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Juana Rosa y Mercedes Delgado tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,021 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0416,40 Has. del inmueble designado como Parcela 5 de la Manzana 55, catastro Nº 780, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo

nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 3 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo e) 17 al 30-11-66

Nº 25110

Ref.: Expte. Nº 3844-B-60. s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que el Banco de la Nación Argentina tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,13 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) una superficie de 0,2500 Has. del inmueble designado como Parcela 1, Manzana 46, catastro Nº 226, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora y media en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 2 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo e) 17 al 30-11-66

Nº 25109

Ref.: Expte. 5426-G-57. s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Martín González tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0572,70 Has. del inmueble designado como Parcela 1 de la Manzana 24, catastro Nº 518, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 de días con todo el caudal de la acequia Nº 1 Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo e) 17 al 30-11-66

Nº 25108

Ref.: Expte. Nº 2733-N-60. s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Rosa Argentina Gil de Nanni tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,04 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Tempo-

ral-Permanente una superficie de 0,0690 Has. del inmueble designado como Parcela 5, Manzana 47, catastro Nº 287, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días, todo el caudal de la acequia Nº 2 Zona Sid, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 17 al 30-11-66

Nº 25107

Ref.: Expte. Nº 664-D-59. s.o.p. p/9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Ricardo Daruich tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,04 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0695 Has. del inmueble denominado Parcela 4 de la Manzana 1, catastro Nº 181, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1b) Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa del Pueblo.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 17 al 30-11-66

Nº 25105

REF.: Expte. Nº 3911-G-58. s.o.p. p./10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Alejandro Gutiérrez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,025 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0480 Has. del inmueble designado como Parcela 12, Fracción I, catastro Nº 662, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1-c Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo.

e) 16 al 29-11-66.

Nº 25104

REF.: Expte. Nº 3384-D-59. s.o.p. p/9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Dioli tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 lts. segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0312,50 Has. del inmueble designado como Parcela 7b) de la Manzana 16, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de es-

tiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 b) Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa, catastro Nº 721.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo.

e) 16 al 29-11-66

Nº 25103

REF.: Expte. Nº 1636-G-58. s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pío Corredor tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,01 lts/segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0200 Has. del inmueble denominado Parcela 3 Manzana 35 - b, catastro Nº 611, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Quince minutos en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 1 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Sin cargo.

e) 16 al 29-11-66

Nº 25089

Ref.: Expte. Nº 14421/48. Humberto Zannier s.r.p. 114/2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que HUMBERTO ZANNIER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 262,5 lts./segundo, a derivar del río Rosario u Horcones (margen izquierda) por la acequia El Algarrobal, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 350 Has. del inmueble "El Algarrobal" y "Cajón" o "Saladillo", catastro Nº 185, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera. En estiaje, tendrá derecho a derivar un porcentaje equivalente al 12,76% del total del río Rosario u Horcones.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900.

e) 15 al 28-11-66

Nº 25087

Ref.: Expte. Nº 4816-M-59 s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Norberta Mamaní tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,02 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0300 Has. del inmueble designado como Parcela 8-a, Manzana 36, catastro Nº 338, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia.

Nº 1 Zona Sud, esto es, con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta, **Administración General de Aguas**
Sin cargo e) 15 al 28-11-66

Nº 25086

Ref.: Expte. Nº 132-L-58 s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Isabel Carlota Díaz de López tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,089 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,1700 Has. del inmueble designado como Parcela 5, Manzana 43, catastro Nº 115, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de dos horas en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 2, Zona Sud, esto es, con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta, **Administración General de Aguas**
Sin cargo e) 15 al 28-11-66

Nº 25085

Ref.: Expte. Nº 4513-R-58 s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pascuala Rodríguez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,004 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0084 Has. del inmueble designado como Parcela 3, manzana 55, catastro Nº 14, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá un turno de quince minutos en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 3, Zona Sud, esto es, con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta, **Administración General de Aguas**
Sin cargo e) 15 al 28-11-66

Nº 25084

Ref.: Expte. Nº 3826-R-60 s.o.p. p/10/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José A. Román tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,022 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0433 Has. del inmueble designado como Parcela 3-b, Manzana 48, catastro Nº 794, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 2, Zona Sud, esto es, con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta, **Administración General de Aguas**
Sin cargo e) 15 al 28-11-66

Nº 25079

Ref.: Expte. Nº 119-G-58 s.o.p. p/9/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Felipa Rosalía Guerrero tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,08 lts./segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,1501 Has. del inmueble denominado Parcela 8, de la Manzana 55, catastro Nº 425, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora y media en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 3, Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta, **Administración General de Aguas**
Sin cargo e) 15 al 28-11-66

Nº 25075

Ref.: Expte. Nº 4900-C-63. - s.o.p. p. 18/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BENITO CORRALES tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,100 l/segundo a derivar del río Yastasto (margen izquierda) por medio del canal comunero, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 4,0000 Has. del inmueble denominado "FRACCION B" de la Finca Paso del Durazno, catastro Nº 4436, ubicado en el lugar llamado "Paso del Durazno", departamento Metán.

Administración General de Aguas de Salta
Sin cargo. e) 14 al 25-11-66

Nº 25074

Ref.: Expte. Nº 6941-P-62 - s.r.r.p. P/17/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RAFAEL PERELLO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,49 l/segundo a derivar del río Conchas (margen derecha) por medio de la acequia denominada "Comunera", y a desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas) de la superficie empadronada bajo riego del predio originario, Expte. Nº 13150/48 - Decreto Nº 6098 del 14-1-57, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 4,7500 Hs. del inmueble designado como Lote A, catastro Nº 6018, ubicado en el Departamento de Metán.

Salta, **Administración General de Aguas**
Sin cargo. e) 14 al 25-11-66

Nº 25070

Ref.: Expte. Nº 5583-A-64. s.o.p. p/17/4.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que GABRIEL AYON tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,053 l/segundo a derivar del río Chicoa-

na (margen izquierda), mediante la acequia principal, compuerta Nº 6, Cnal. Secundario Sud, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 0,1000 Hs. del inmueble catastro Nº 569, ubicado en el Dpto. de Chicoana.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 14 al 25-11-66

Nº 25069

Ref.: Expte. Nº 5615/49. s.r.p. p/9-3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA DEL VALLE FLORES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l/segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) y con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 0,0600 Has. del inmueble designado como PARCELA 10, MANZANA 32, Catastro Nº 648, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de MEDIA HORA en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 1 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 14. al 25-11-66

Nº 25054

Ref. Expte. Nº 11855/R/48. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA FRANCISCA RUEDA DE DELCLAUX, TERESA RUEDA DE SANCHEZ, DOMINGO RUEDA, JULIO RIOJA RUEDA, ROQUE RUEDA y ELBA MERCEDES BIANCHI DE USSICH, OLVER TORIBIO BIANCHI, NELLY BIANCHI DE VALDEZ, ALDO MANUEL BIANCHI y GLADYS MARGOT BIANCHI DE COMTE tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 18 lts./segundo a derivar del río Mojotoro (margen izquierda) por medio de la acequia La Ramada y con carácter Permanente y a Perpetuidad y basado en usos y costumbres, una superficie de 24 Has. de la propiedad denominada "Los Unidos", catastro Nº 363, ubicada en Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 12 horas cada diez días con un caudal equivalente a 1/3 de una porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro (acequia La Ramada).

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-11-66

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 25127

La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don PEDRO TORRENTE, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 3 de octubre de 1966. — **Velia Nora Poma Roca**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 18-11 al 1-12-66

Nº 25124

ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO NACIANCENO CORDEIRO y TRINIDAD TORRES DE CORDEIRO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 10 de noviembre de 1966. — **Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 18-11 al 1-12-66

Nº 25123

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de diez días a acreedores y herederos de doña MARIA ELENA VELAZQUEZ. — Salta, 15 de

noviembre de 1966. — **Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 18-11 al 1-12-66

Nº 25119

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TRINIDAD BECERRA o TRINIDAD DE TIZON a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 9 de 1966. — **Dr. Rafael Angel Figueroa**, Juez

Imp. \$ 900 e) 18-11 al 1-12-66

Nº 25093

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en autos: "SUCE-SORIO DE: SAKA FELIX". Expte. Nº 35.263/66, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicaran por diez días en BOLETIN OFICIAL y El Economista. **Manuel Mogro Moreno**, Secretario. - Salta, 10 de noviembre de 1966.

Imp. \$ 900. e) 16 al 29-11-66

Nº 25092

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nom., cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don ANTONIO GANA para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, noviembre 10 de 1966. **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 15 al 28-11-66

Nº 25076

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO HONORIO CHAVARRIA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de noviembre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 14 al 25-11-66

Nº 25071

El Juez de 2ª Nominación Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de PEQUEÑO SALVADOR ELIAS o PEQUEÑO SALVADOR bajo apercibimiento. — Salta, noviembre 11 de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 14 al 25-11-66

Nº 25062

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, doctor Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de MARTIN MAIDANA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de noviembre de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-11-66

Nº 25059

El Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINO FERNANDO GARCIA COTO, para que se presenten a hacer valer derechos. — Salta, 29 de marzo de 1966. **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-11-66

Nº 24992

El Dr. Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de AGUSTIN AVILA por el término de diez días, a que hagan valer sus derechos. — Salta, 7 de octubre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 10 al 23-11-66

Nº 24985

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de doña ILVE EDIT DE LOS MILAGROS FUICA. — Secretaría, 8 de noviembre de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 10 al 23-11-66

Nº 24978

El Juzgado Civil y Comercial 5a. Nominación de la Provincia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Testamentaria de ANDRES TARICH, por diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 31 de octubre de 1966. — **Dr. Luis S. Sagárnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 9 al 22-11-66

Nº 24970

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HIPOLITO o HIPOLITO MATEO ORTELLADO. — Metán, octubre 28 de 1966. — **Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 8 al 21-11-66

Nº 24968

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS MARTINEZ FRESCO y CLETA BONELLI DE MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 3 de 1966. — **Raúl Julio Vidal**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 8 al 21-11-66

Nº 24964.

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial - Distrito Centro - cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIANO RUSSO a fin, de que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 24 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 18-11-66

Nº 24963

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Inst. C. C. 3ª Nom. con asiento en Salta Capital, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de ANTONIO MARINARO o ANTONINO MARINARO, Exp. 33.555/1966, para que

hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publicaciones de edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Salta, octubre 27 de 1966. — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 7 al 18-11-66

REMATE JUDICIAL

Nº 25126

Por: RICARDO GUDIÑO

El día 14 de noviembre de 1966, a horas 18, en Caseros 823, Salta, Remataré: La mitad indivisa de un inmueble ubicado en Chicoana, individualizado como Parcela 32, Manzana 6, Catastro 1013 y que le corresponde a don Celestino López y a don Ramón López, según título registrado al folio 415, asiento 1 del Libro 5 R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Fabian Aurelio y López, Celestino - Ejecutivo". Expte. Nº 14660/65. Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y por cinco días en El Economista y por cinco días en El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 18-11 al 1-12-66

Nº 25125

Por: RICARDO GUDIÑO

El día 13 de diciembre de 1966, a horas 18, en Caseros 823, Salta. Remataré: Con base de \$ 2.000.— importe de las dos terceras partes de su valor fiscal: el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente al camino a San Lorenzo o prolongación de la calle Luis Güemes, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, le corresponde al señor Carlos Gerardo Serralta, por título registrado al folio 253, asiento 1, del Libro 210 de R. I. de la Capital. Catastro 17177, Sección G, Manzana 52 c) Parcela 10. Valor fiscal \$ 3.000.— Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena: El Tribunal del Trabajo Nº 2 en Juicio: "Ord. Cobro de salarios, etc. Miranda Claudio c/Serralta Carlos Gerardo (Aserradero Libertad)". Expte. número 1220/65. Edictos diez días diarios: Boletín Oficial y El Intransigente. Por este mismo edicto se cita a la Dirección General de Rentas para que comparezca a estar en derecho dentro del término de ley.

Imp. \$ 1.500

e) 18-11 al 1-12-66

Nº 25113

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD**

El día 5 de diciembre de 1966 a horas 17.30 en mi escritorio sito en Santiago del Estero 655,

ciudad, por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación en autos: "STROMBERG OTTO EDUARDO, HERENCIA VACANTE, Expte. Nº 33.946/65. Remataré un terreno con frente a la calle Rivadavia, entre las calles Coronel Suárez y Pedernera que le correspondía al señor OTTO EDUARDO STROMBERG, catastrado bajo el Nº 11981, Sección G, Manzana 72b, Parcela 21, registrado a folio 169, Asiento 1 del Libro 120 de R. I. Capital, con base de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS m/n. (\$ 48.444 m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a su aprobación judicial. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — **Ernesto V. Sol**, Martillero Público. - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 17 al 30-11-66

Nº 25098

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL — Inmuebles en esta ciudad**

El día 28 de noviembre de 1966 a horas 17.30 en mi escritorio sito en calle Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos: "LOZANO MARTHA YONE vs. JIMENEZ ANTONIO" Expte. Nº 16.040/66. Embargo Preventivo. REMATARE: los Inmuebles ubicados en esta ciudad, catastrados bajo los Nos. 40579, 15720, 15721 y 15723, en la Sección O. Manzana 38 b, Parcela 7b, 8a, 9b, y 10a, que le corresponde al Sr. ANTONIO JIMENEZ, por título registrado a folio 253 asiento 1 del libro 125 de R. I. de la Capital, con la base de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 165.000 m/n.) o sea el importe de la deuda hipotecaria. Señala: 30% a cuenta de precio, comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 5 días en BOLETIN OFICIAL y 5 días en El Intransigente. — **ERNESTO V. SOLA**, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500.

e) 16 al 22-11-66

Nº 25097

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**JUDICIAL - Inmueble en Tartagal - Base \$ 40.000**

El día 28 de noviembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 40.000 m/n., el inmueble ubicado en calle Alberdi de la Ciudad de Tartagal, designado como lote Nº 12 A de la manzana 31 del plano 308. Mide 9.50 de frente por 32.52 m. de fondo. Superficie 317 317.05 mts.2. Limita: Al Norte Ramón J. Manzur; Al Este Juan Larrahona; Al Sud calle Alberdi y Al Oeste lote 12B, según TITULO registrado al folio 223 asiento 1 del libro 40 R. I. San Martín. Catastro 11.101. Valor Fiscal \$ 60.000 m/n. En el acto

de remate el comprador entregará el 30%, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. C., en juicio: "Ejecutivo OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. vs. PERCY VARGAS MORALES, Expte. 48.504/65". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500.

e) 16 al 29-11-66

Nº 25082

Por ERNESTO V. SOLA

Valiosa propiedad en esta ciudad

El día 30 de noviembre de 1966 a horas 17.15 en mi escritorio de Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de Instrucción de 3ª Nominación en autos: Regulación de Honorarios en la causa contra José Manuel ZERDA, solicitada por el Sr. Perito Amilcar Rubén Moya, Expte. Nº 10.118/66 REMATARE con base de Doscientos cincuenta y seis mil pesos (\$ 256.000.- m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la calle Florida Nos. 578 al 596 de esta ciudad, de propiedad de la Sucesión de Miguel Saig o Miguel Sayech; el citado inmueble figura individualizado de la siguiente manera: Parcela 8 y 9, Manzana 47, sección E, Catastros Nos. 781 y 782, valor fiscal \$ 190.000.— y \$ 194.000.— respectivamente. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de aranceles en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. NOTA: Cítase por estos Edictos a los embargantes anteriores para que dentro del término de nueve días hagan valles sus derechos, bajo apercibimiento de ley: Señores Indelfonso Fernández; José Manuel Zerda y Carlos Manuel Zerda.

Imp. \$ 1.500

e) 15 al 28-11-66

Nº 24998

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Oñce hermosos lotes en el Partido de Ramaditas Dpto. de Orán — BASE \$ 760.000.-

El día 23 de noviembre del año 1966 a las dieciocho horas en mi escritorio de remates sito en la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad remataré al mejor postor los siguientes lotes, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Catastro 1105 inscriptos a fs. 79. asiento 1 del libro 21 del R. I. de Orán. 1º) **Lote Nº 129:** mide 500 mts. de frente al norte por 525 mts. de fondo o sea una superficie de 26 Has. 2.500 mts.2, y linda al norte camino en medio con propiedad de Mercedes C. de Jordán, al sud con lote 130, al Oeste con lote 136 y al Este camino en medio con lotes 127 y 128. — **Lote Nº 130:** 500 metros en su costado norte por 525 mts. en su costado oeste o sea una superficie de 26 Has. 2.500 mts.2 y limita al norte con lote 129; al sud camino en medio con lote 131, al este camino en medio con lotes

126 y parte del 127 y al oeste con lote 135. — **Lote Nº 133:** mide 500 mts. en sus costados sud al norte por 552 mts. 68 ctms en sus costados al este y oeste lo que hace una superficie de 27 Has. 6340 mts.2, y linda al sud camino en medio hoy finca Ramaditas al norte con lote 134, al este con lote 132 y oeste camino en medio con lote 140. — **Los lotes 134, 135, 136, 137, 138, 139:** miden cada uno de ellos 500 mts. por 525 mts. o sea una superficie para cada lote de 26 Has. 2.500 mts.2 y lindan **Lote 134:** Al oeste camino en medio con lote 139, al norte con lote 135, al sud con lote 133 y al este con fondos del 131. — **Lote 135:** Al oeste camino en medio con lote 138, al norte con lote 136, al sud con lote 134 y al este con fondos del lote 130. — **Lote 136:** Al oeste camino en medio con el lote 137, al norte camino en medio con finca Malvina, al sud con lote 135 y al este con fondos del lote 129. — **Lote 137:** Al norte camino en medio con finca Malvina, al este camino en medio con lote 136, al oeste lote 144 y al sud con lote 138. — **Lote 138:** Al este camino en medio con lote 135, al norte con lote 137, al sud camino en medio con lote 139 y al oeste con lote 143. — **Lote Nº 139:** Al este camino en medio con lote 134, al norte camino en medio con lote 138, al sud con lote 140 y al oeste con lote 142. — **Lote 140:** mide 500 mts. al sud y al norte, por 552 mts. 68 ctms. en sus costados este y oeste o sea una superficie de 27 Has. 6.340 mts.2, y linda al sud camino en medio finca Ramaditas, este camino en medio con lote 133, al norte con lote 139 y al oeste con lote 141. — **Lote 144:** mide 500 mts. en costado norte y sud, por 525 mts. al oeste y este, lo que hace una superficie de 26 Has. 2.500 mts.2, limitando al norte camino en medio con finca Malvinas, al oeste camino en medio con lote 145, al sud con lote 143 y al este con lote 137. Dichos terrenos serán subastados con una base igual a las dos terceras partes de su valuación fiscal o sean \$ 760.000.— (setecientos sesenta mil pesos m/n.). Ordena su señoría Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA vs. FIGUEROA ECHAZU, Mario — Ejecutivo. Expte. número 30.032/63. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio en el acto de la subasta, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 10 días en los diarios El Tribuno y en el Boletín Oficial. Informes al suscripto Martillero, calle Buenos Aires Nº 281. — **Mario José Ruiz de los Llanos,** Martillero Público.

Imp. \$ 2.400

e) 10 al 23-11-66

Nº 24991

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 22.666.66

El 24 de noviembre pxmo. a las diez y siete horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación en juicio Eje-

cución Hipotecaria AURELIO RODRIGUEZ MORALES vs. PEDRO FAUSTINO MARIN E HILDA ALVAREZ DE MARIN, Expte. Nº 33.102/66, remataré con la base de veintidós mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un inmueble, casa y terreno, ubicado en esta ciudad sobre calle Delfín Leguizamón trescientos cuarenta y cinco, entre Córdoba y Lerma, con todo lo plantado, cercado y adherido al suelo, señalado como lote 37, manzana 73, plano 1730 D. I., con una extensión de 8 mts. de frente por 36,22 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 291,24 mts². Límites y demás datos en título inscripto al folio 139, asiento 1, Libro 371 R. I. Capital. Catastro partidá número 24.745. Circunscripción 1ª, sección D, manzana 73a, parcela 37. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del com-

prador. 10 publicaciones Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.500

e) 10 al 23-11-66

CITACION A JUICIO

Nº 25061

Alfredo R. Amerisse, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación en autos: Apoyo Comercial vs. Cajal, Lorenza Rodríguez de - Ejecución hipotecaria, Expte. 16.656/66 cita y emplaza a la demandada para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo aprecio de nombrarse defensor oficial que la presente en juicio. Edictos: 10 días en BOLETIN OFICIAL; 5 en El Economista y 5 en El Intransigente. - Salta, noviembre 7 de 1966. — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 11 al 24-11-66

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 25118

De conformidad a la Resolución del Directorio de fecha 14 del corriente, ALBO Sociedad Anónima ha resuelto la emisión de la quinta serie de acciones Serie E, Privilegiadas por un valor de Seis millones de pesos nacionales, compuesta de seis mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 18 al 24-11-66

AVISO COMERCIAL

Nº 25115

ALBO S.A. - Preferencia en la Suscripción

A los fines del ejercicio del derecho de preferencia conferido por el artículo octavo de los Estatutos a los tenedores de las Acciones de las Series "A", "B" y "C", acuérdase a los mismos y a tal efecto un plazo de treinta días contados desde la fecha de esta publicación, se comunica a los señores Accionistas que la preferencia deberá ejercitarse mediante comunicación dirigida al Presidente del Directorio y exhibición de las Acciones de las mencionadas tres primeras series a los fines de la proporcionalidad correspondiente. — El Directorio. — Salta, 16 de noviembre de 1966.

Imp. \$ 900

e) 16 al 18-11-66

TRANSFERENCIA DE FONDO COMERCIAL

Nº 25095

NESTOR FERNANDEZ ESPOSITO (CODISA), comunica que transfiere a CODISA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, el fondo de comercio dedicado al ramo de ventas de artículos para el hogar, ubicado en la calle Córdoba Nº 761 de la ciudad de Salta, donde ambos constituyen domicilio y se reciben oposiciones. — Salta, noviembre 14 de 1966.

Imp. \$ 900

e) 16 al 22-11-66

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 25099

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

A los fines de la Ley Nº 11.867, se hace saber la transformación de la Sociedad "CVITANIC Y BROCO S.C.A." con domicilio en la calle Balcarce Nº 39 Local 11, Galería Augusto, Salta, por la de CVITANIC Y BROCO S.R.L. integrada por los socios señores JOSE MIGUEL CVITANIC y CARLOS ENRIQUE BROCO ROJAS. Para oposiciones: Contador Público AGUSTIN LUIS LOPEZ CABADA. — "ESTUDIO LOPEZ CABADA", 20 de Febrero Nº 473, Salta.

Imp. \$ 900

e) 16 al 22-11-66

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 25128

COLEGIO DE ENFERMEROS PROFESIONALES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por los artículos 15 y 28 del Estatuto Social, cítese a sus asociados para el día 27 de noviembre de 1966 a horas 17, en calle Mariano Boedo 159 a la asamblea general ordinaria a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas.
- 3) Designación Comisión Electoral.
- 4) Cuotas sociales.
- 5) Reforma del Estatuto Social.
- 6) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 7) Elección por renovación parcial de la Comisión Directiva, de los siguientes miembros: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales titulares primero y tercero; Vocales suplentes primero, segundo, tercero y cuarto (el segundo y cuarto por acefalía). Organó de Fiscalización.
- 8) Posesión en sus respectivos cargos, de los miembros electos.

Serafina Ll. de López Cross, Vicepresidente a/c. de la Presidencia. — **Arturo Solaligue**, Secretario.

Imp. \$ 600

e) 18-11-66

Nº 25122

JUAN COLLADO NUÑEZ E HIJOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. Nº 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre del año 1966, a horas 10 en el local Social sito en Avda. Uruguay 345 de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y

Pérdidas, Inventario, Proyecto de distribución de Utilidades e Informe del Sr. Síndico, correspondiente al 4º Ejercicio Económico finalizado el 14 de agosto del año 1966.

3º) Designación del Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los anteriores por terminación de sus respectivos mandatos.

4º) Designación de dos Sres. Accionistas para que conjuntamente con los Sres. Presidente y Vice presidente suscriban el Acta de Asamblea.

Salta, noviembre 17 de 1966.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 18 y 24-11-66

Nº 25121

CLUB ATLETICO 10 DE OCTUBRE

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 del corriente a horas 21, en San Martín 1528.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección total de miembros de la Comisión Directiva.

Ramón J. Vera, Presidente — **Víctor G. Echazá**, Secretario.

Imp. \$ 248

e) 18-11-66

Nº 24996

PRIMERA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas de Río Bermejo S.A.A.I. que se ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria la que tendrá lugar el día 26 de Noviembre del corriente año en calle Balcarse 37 6 a hs. 14 y 30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2. Fijación del número de directores titulares y suplentes que habrán de integrar el Directorio de la Sociedad.
3. Elección de la totalidad de los Directores Titulares y Suplentes por un período de dos años.
4. Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el Ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 1966.
5. Consideración y aprobación del proceder del Directorio referente a la Resolución del H. Directorio del Banco Industrial de la República Argentina del 16 de junio de 1966 y en especial del punto 5º inciso f.
- 6º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda la necesidad de depositar previamente los títulos en el lugar indicado, hasta con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea.

El Directorio

María Teresa Peñalba
Escribana

Imp. \$ 900 e) 15 al 21-11-66

Nº 25090

VALLE DE LERMA
Fábrica de Bebidas Gaseosas y Anhidrido Carbónico
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en el local social calle Corrientes 953, para tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Sexto Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
- 2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
- 3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

Imp. 900. e) 14 al 18-11-66

Nº 25078

ARTES GRAFICAS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintinueve de noviembre de un mil novecientos sesenta y seis, a las dieciocho horas en Caseros 1551, Salta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio comercial cerrado el 31 de Julio del año un mil novecientos sesenta y seis.

2º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900 e) 14 al 18-11-66

Nº 25072

PLASTICO SALTA S.A.C.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Acta Constitutiva de la Sociedad en su artículo segundo, convócase a los señores accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 3 (tres) de Diciembre de 1966 a horas 10 en el local social de Balcarce 802 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de cinco (5) Directores Titulares por el término reglamentario;
- 2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término reglamentario;
- 3º Elección de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO PROVISORIO

Imp. \$ 900 e) 14 al 18-11-66

Nº 25067

BINDA, BETTELLA, BINI Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria,
Comercial, Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día treinta de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, a horas dieciocho, en el local de calle General Güemes 655 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, y Cuenta de

Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de mayo 1966.

- 2º Fijación del número de Directores Titulares y sus respectivos suplentes para el próximo período y la elección de los mismos.
 3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recorda a los señores Accionistas las disposiciones estatutarias, a los efectos del depósito de acciones.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 14 al 18-11-66

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 25120

RECUSACION POR PREJUZGAMIENTO.

La recusación por prejuzamiento, debe fundarse en un motivo serio, que permita dudar de la habilidad subjetiva del Juzgador (J. A. 1960-III-438).

Debe el prejuzamiento ser expreso y versar sobre la cuestión de fondo a decidir en el pleito o en el incidente (Colombo, I-661; La Ley 108-917-8326-s), y no sobre cuestiones de mero trámite, máxime cuando la resolución puede deberse a una cuestión de hecho o de derecho (Colombo, pág. 659/60).

850 — C.J. Sala 2ª — Salta, febrero 16-1966.

“Abran, Tulia María vs. Sánchez, Artemis Portocala de — Ejecuc. Hipotecaria”.

Fallo, T. 19, pág. 25.

CONSIDERANDO:

La recusación, por la causal de prejuzamiento, se funda en la circunstancia de haberse dictado una providencia de ejecución, sin que se encuentre firme el auto que la causa.

Aún colocándonos en el supuesto en que se ubica el recurrente, la recusación es manifiestamente improcedente.

En efecto, la recusación por prejuzamiento, debe fundarse en un motivo serio, que permita dudar de la habilidad subjetiva del Juzgador (J. A. 1960-III-438) puesto que de lo contrario, no se cumpliría con la finalidad que tiene el instituto.

Por eso se ha resuelto que el prejuzamiento debe ser expreso y versar sobre la cuestión de fondo a decidir en el pleito o en el incidente (Colombo, I-661; La Ley 108-917-8326-s), y no sobre cuestiones de mero trámite, máxime cuando la resolución puede deberse a un error de hecho o de derecho (Conf.: Colombo, p. 659/60 y jurisprudencia citada). Ninguna de estas condiciones reúne la recusación que examinamos y es que no puede confundirse inoportunidad o vicio procesal, con prejuzamiento; por eso, la Ley ha establecido distintos remedios para cada caso.

Por ello,

La Sala Segunda de la Corte de Justicia:

Rechaza la recusación deducida, con costas.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. — Danilo Bonari — Alfredo José Gillieri (Sec. Martín A. Diez). — Es copia: **J. Armando Caro (h.)**, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 18-11-66

— AVISO —
A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA